El pasado martes, en una votación histórica, con la participación de la totalidad de los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, 191 países a favor de la Resolución, 2 países en contra, Estados Unidos e Israel, y ninguna abstención, la comunidad internacional se expresó condenando el bloqueo impuesto hace ya más de medio siglo por Estados Unidos a la República de Cuba.

A diferencia de la Resolución aprobada el pasado año, donde Micronesia, Palau e Islas Marshall se habían abstenido, este año, estos territorios que mantienen con Estados Unidos diferentes tipos de pactos de libre asociación, votaron en favor de la Resolución. La misma recoge el consenso internacional más amplio alcanzado desde 1992 cuando se presentó la primera Resolución por parte de Cuba, en contra del criminal bloqueo.

En su alocución ante la Asamblea General previo a la votación, el Canciller cubano, Bruno Rodríguez, hizo referencia a las palabras del Presidente de Estados Unidos, Barack Obama reconociendo el bloqueo económico, comercial y financiero a Cuba como una política fracasada y obsoleta, la cual no ha cumplido a lo largo de más de medio siglo los objetivos trazados. Señaló de paso que el bloqueo ¨provoca daños al pueblo cubano y aislamiento al gobierno de Estados Unidos.¨ Reconoció, sin embargo, como positivas las medidas adoptadas por la Administración Obama, aunque indicó que sólo modifican de manera muy limitada los fundamentos principales en los cuales el bloqueo se ha sostenido durante décadas.

Para el Canciller cubano, la eliminación de Cuba de la lista confeccionada por Estados Unidos de países que conforme a su política exterior son promotores del terrorismo, lista donde Cuba jamás debió haber estado incluida, fue ¨la rectificación de un absurdo¨. Indicó de paso que tal acción ¨apenas ha tenido consecuencias en la implementación del bloqueo, sustentado en sanciones y leyes previas mucho más abarcadoras.¨ De acuerdo con Rodríguez, muchas de las medidas propuestas por la Administración Obama no podrán ser implementadas a menos que se adopten otras medidas que le permitan a Cuba la exportación e importación de productos y servicios hacia y desde Estados Unidos; el uso de la moneda estadounidense en transacciones internacionales; el acceso para Cuba operar tal tipo de moneda en bancos de terceros países; y también el acceso a créditos y financiamiento por parte de entidades financieras internacionales privadas y públicas.

Indicando que el 77% de la población cubana ha nacido luego de establecidas las medidas de bloqueo por parte de Estados Unidos, estimó los daños económicos contra el país en $833,755 millones según el valor del oro, aunque a precios corrientes, sería de $121,192 millones. Este aspecto de las compensaciones económicas por los daños ocasionados por el bloqueo a Cuba, ha indicado el Presidente del gobierno cubano, Raúl Castro, forma parte de la agenda de puntos sujetos a discusión por las partes dentro del proceso eventual y evolutivo del restablecimiento de las relaciones entre ambos países. De hecho, como parte del diálogo a ser desarrollado por ambos países, el Canciller anunció que las partes han dado inicio a la discusión sobre los derechos humanos.

De acuerdo con la página electrónica de la BBC Mundo, en su edición el pasado 27 de octubre, bajo el título *¿Por qué a pesar del acercamiento EE. UU. rechazó en la ONU condenar el embargo a Cuba?,* si bien se había generado una expectativa de cómo votaría este año Estados Unidos ante el restablecimiento de relaciones entre ambos países; la publicación señala que desde un punto de vista práctico, ¨la posibilidad de apoyar la resolución era cuesta arriba¨. El razonamiento para ello es que de haber votado a favor de la Resolución hubiera supuesto para Estados Unidos votar contra una de sus propias leyes, dado que la Ley Helms Burton condiciona el fin del bloqueo a una serie de exigencias que para Cuba serían inaceptables. Equivaldría a colocar en entredicho las propias leyes de Estados Unidos ante la comunidad internacional.

El Canciller cubano fue claro en su discurso cuando señaló que el ¨pueblo cubano no renunciará jamás a su soberanía ni al camino que libremente ha escogido de construir un socialismo más justo, eficiente, próspero y sostenible. Tampoco desistirá en la búsqueda de un orden internacional más equitativo y democrático.¨ La Ley Helms-Burton pretende imponer a los cubanos el regreso al capitalismo, la democracia burguesa y la derrota del socialismo.

Si bien indica la BBC que el gobierno estadounidense también consideró la opción de abstenerse en la votación, el resultado hubiera sido consentir, sin oponerse, a una Resolución ¨que ataca directamente una de sus leyes¨, lo que sería ¨algo inaudito.¨ El gobierno cubano, por su parte, ha indicado que mientras no se derogue el bloqueo impuesto por Estados Unidos contra su país, cada año continuará presentando su proyecto de Resolución contra el bloqueo impuesto por Estados Unidos, procurando su condena ante la Asamblea General de la ONU.

Existe un documento preparado por el gobierno cubano titulado *Informe sobre Cuba,* el cual gira en torno a la Resolución 69/5 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El mismo,

emitido en junio de 2015, se titula ¨Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba¨. En él Cuba nos ofrece una pormenorizada relación de las consecuencias del bloqueo hacia este hermano país. El documento recoge distintos ejes temáticos tales como: (a) la vigencia de las leyes del bloqueo; (b) las medidas adoptadas por el presidente Barack Obama y sus limitaciones; (c) la prerrogativas que tiene el presidente estadounidense para continuar modificando la aplicación del bloqueo a Cuba sin tener que recurrir al Congreso; (d) las principales medidas adoptadas por Estados Unidos luego de los anuncios hechos en Washington y La Habana sobre el restablecimiento de relaciones entre los dos países; (e) las afectaciones que ha traído el bloqueo para el pueblo cubano en sectores como la salud, la educación, el deporte, la cultura y el derecho al desarrollo; (f) las afectaciones particulares del bloqueo sobre la economía cubana; y (g) cómo el bloqueo representa la violación sistemática del derecho internacional y los efectos de su aplicación extraterritorial.

El documento presenta también la síntesis de cómo en el propio Estados Unidos, ha ido ampliándose el rechazo al bloqueo impuesto a Cuba, sostenida tal conclusión en importantes sondeos y encuestas realizadas por instituciones estadounidenses; las diferentes medidas legislativas impulsadas y dirigidas a derogar en unos casos, la totalidad del bloqueo, y en otros casos, a eliminar restricciones en cuanto al comercio y en materia de viajes. También el documento recoge ampliamente la oposición que a nivel de la comunidad internacional se ha desarrollado en contra del bloqueo.

Señala el documento como parte de sus conclusiones, que el bloqueo no es meramente un asunto bilateral entre Cuba y Estados Unidos ya que, por sus efectos sobre terceros, el bloqueo también violenta ¨con total impunidad el Derecho Internacional y en particular el principio de igualdad soberana de los Estados consagrado en la Carta de las Naciones Unidas.¨

De acuerdo con las autoridades cubanas, la Administración Obama tiene, aún dentro del marco restrictivo que impone la Ley Helms-Burton, la flexibilidad necesaria para adoptar mayores medidas favorables para la normalización de relaciones entre ambos países, claro está, si de verdad existiera en Estados Unidos la voluntad de acelerar el fin del bloqueo a Cuba. Las medidas que relaciona el documento son las siguientes:

¨1. Autorizar el uso del dólar estadounidense en las transacciones internacionales de Cuba.

2. Consentir que estas transacciones se realicen a través del sistema bancario de EE. UU.

3. Posibilitar a entidades cubanas (bancos, empresas, etc.) abrir cuentas corresponsales en banco de EE. UU.

4. Instruir a los representantes de EE. UU. en las instituciones financieras internacionales que no obstaculicen el otorgamiento de créditos u otras facilidades financieras a Cuba.

5. Revertir la política de persecución financiera contra Cuba.

6. Autorizar que aviones y embarcaciones cubanas transporten viajeros, carga y correo postal entre los dos países.

7. Autorizar las exportaciones directas a Cuba de productos estadounidenses.

8. Permitir que Cuba importe desde terceros países productos que contengan más de un 10% de sus componentes norteamericanos.

9. Permitir las importaciones en EE. UU. de servicios cubanos o productos que constituyen rubros exportables de la economía cubana como el tabaco, el ron, productos de biotecnología, incluyendo productos manufacturados en terceros países que contienen materias primas cubanas como níquel o azúcar.

10. Autorizar a las compañías norteamericanas realizar inversiones en Cuba.

11. Eliminar el límite al valor de los productos cubanos que pueden ser importados por los viajeros estadounidenses que visitan Cuba, para uso personal o como regalos.

12. Autorizar a los ciudadanos de EE. UU. a recibir tratamientos médicos en Cuba.

13. Permitir la concesión de créditos, préstamos y financiamiento en general a Cuba, para la adquisición de productos en el mercado de EE. UU. (con excepción de los agrícolas, que están prohibidos por ley).¨

De acuerdo con las autoridades cubanas, los únicos renglones sobre los cuales realmente existen impedimentos por parte del Congreso se limitan a: (a) La prohibición de subsidiarias de EE. UU. en terceros países a comerciar bienes con Cuba (Ley Torricelli); (b) La prohibición de realizar transacciones con propiedades estadounidenses que fueron nacionalizadas por Cuba (Ley Helms-Burton); (c) El impedimento a los ciudadanos de Estados Unidos de viajes a Cuba con propósitos turísticos (Ley de Reforma de las Sanciones Comerciales y Ampliación de las Exportaciones del 2000); (d) La obligación de pagar en efectivo y por adelantado aquellas compras de productos agrícolas por parte de Cuba en Estados Unidos (Ley de Reforma de las Sanciones Comerciales y Ampliación de las Exportaciones de 2000).

El bloqueo por parte de Estados Unidos a Cuba comenzó con la Ley de Asistencia Exterior de 1961 donde se autorizó a su Presidente a establecer un llamado ¨embargo¨ total al comercio con Cuba. Esta medida inicial, fue seguida por la ¨Proclama Presidencial 3447¨, de fecha 3 de febrero de 1962, seguidas por las ¨Regulaciones para el Control de Activos Cubanos del Departamento del Tesoro¨ de 1963; la ¨Ley para la Administración de las Exportaciones¨ de 1979; de las ¨Regulaciones para la Administración de Exportaciones¨ de 1979; la ¨Ley para la Democracia Cubana¨(Ley Torricelli) de 1992; la ¨Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubana¨(Ley Helms-Burton); la Sección 211 de la ¨Ley de Asignaciones Suplementarias y de Emergencia para el año fiscal 1999¨; y finalmente, la ¨Ley de Reforma a las Sanciones Comerciales y Ampliación de las Exportaciones¨ del año 2000.

Previo a la más reciente Resolución, con diferentes números en cuanto a votos a favor, votos en contra y abstenciones, en 23 ocasiones consecutivas la comunidad internacional se ha expresado en contra del bloqueo impuesto por Estados Unidos a Cuba. Con la nueva Resolución ya suman en total 24 las expresiones de la comunidad internacional contra una política que el documento define como ¨absurda, ilegal y moralmente insostenible.¨

Para el pueblo cubano la resistencia a lo largo de más de medio siglo de sanciones ha tenido un gran costo. Se trata de un largo proceso donde, sin la valentía heroica del pueblo cubano, del sentido de dignidad sembrado en su conciencia histórica por su Apóstol, José Martí, y sin el ejemplo incrustado en su memoria, afinado por el sacrificio histórico de sus combatientes y dirigentes, jamás se habría llegado tan lejos. Se trata de un desafío aún inconcluso, un combate desigual entre el David caribeño y antillano, frente al Goliat imperial.

Cuba necesita la más resuelta solidaridad de todos los pueblos del mundo en esta lucha por poner fin, de una vez por todas, a un bloqueo criminal. Tomando prestado del propio José Martí

sus palabras, aún desde la distancia de más de un siglo, afirmamos que quien sigue levantándose hoy por Cuba, sigue levantándose para todos los tiempos.